



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5612/2015

AUTORIZA EMPACADORAS, PARA EL ENVÍO DE FRUTAS FRESCAS DE CÍTRICOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE ICA Y LIMA, DE PERÚ A CHILE.

Santiago, 24/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto Ley N° 3.557 de 1908, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales; productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios al territorio nacional; las Resoluciones del servicio Agrícola y Ganadero N°3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 8050 de 2010; y sus modificaciones, y el Plan de trabajo para la exportación de frutas frescas para consumo de toronja (*Citrus paradisi*), Satsuma (*Citrus inshui*), Mandarinas o Tangerinas (*Citrus reticulata*), Naranjas dulces (*Citrus sinensis*), y Tangelos (*Citrus reticulata X Citrus paradisi*) desde los Departamentos de Ica y Lima, de Perú, a Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de trabajo para la exportación de frutas frescas para consumo de toronja (*Citrus paradisi*), Satsuma (*Citrus inshui*), Mandarinas o Tangerinas (*Citrus reticulata*), Naranjas dulces (*Citrus sinensis*), y Tangelos (*Citrus reticulata X Citrus paradisi*) desde los Departamentos de Ica y Lima, de Perú, a Chile.
2. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero certificar y autorizar las cámaras de frío y empacadoras que se incorporen por primera vez o si han discontinuado su participación en el programa de exportación a Chile por dos o más temporadas.
3. Que este Servicio realizó una inspección en terreno para conocer las condiciones sanitarias y de resguardo de las instalaciones de siete empacadoras en los Departamentos de Lima e Ica, Perú, interesados en procesar cítricos para consumo con destino a Chile.
4. Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Perú ha enviado al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) la información pertinente que aprueba, para la temporada de exportación 2015-2016, el funcionamiento de cinco plantas de empaque que a continuación se detallan:
 - EMPACADORA AGRICOLA DEL PACIFICO S.A.
 - EMPACADORA Y PROCESADORA HUAMANI SAC
 - AGRICOLA HOJA REDONDA S.A.
 - PROCESADORA TORRE BLANCA S.A.
 - AGROINDUSTRIAS HUARAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
5. Que el tratamiento cuarentenario requerido para la exportación de cítricos, será realizado en contenedores en tránsito; por lo cual no se ha solicitado al SAG la certificación de cámaras de frío ni fumigación en origen.

RESUELVO:

1. Autorícese las siguientes plantas de empaque registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de Perú (SENASA), para exportar frutos frescos de cítricos a Chile, que a continuación se detallan:

Nombre	Código	Ubicación
EMPACADORA AGRICOLA DEL PACIFICO S.A.	028-001-15-PE	Cañete - Departamento de Lima
EMPACADORA Y PROCESADORA HUAMANI SAC	016-009-01-PE	Pisco - Departamento de Ica
AGRICOLA HOJA REDONDA S.A.	016-023-01-PE	Chincha - Departamento de Ica
PROCESADORA TORRE BLANCA S.A.	028-004-01 PE	Huaral - Departamento de Lima
AGROINDUSTRIAS HUARAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	028-003-01 PE	Huaral - Departamento de Lima

- Al ingreso a Chile los inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero verificarán el cumplimiento del tratamiento fitosanitario de frío exigido en la Resolución N° 8050 de 2010, identificando la presencia y ubicación de los sensores de temperatura de pulpa correspondientes.
- El período de vigencia de la autorización será hasta el 25 de julio de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

MMF/TGR/LVM

Distribución:

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V

- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Encargado Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Or.RM

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/3aa21351209f9d8882c3f550e0caeee34206d2a8>